



CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3419

IDDOC

874064

CONCHALÍ, martes 30 diciembre 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-4200, 0-4201, 0-4202
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-835
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-983

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : LARA TRONCOSO OSVALDO DAVID

RUT:

LA SUMA DE \$: 600.005

Y SON: SEISCIENTOS MIL CINCO PESOS M/L

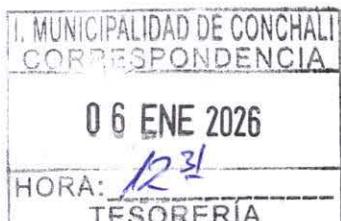
POR LO SIGUIENTE:

OCT, NOV Y DIC/25 MONITOR TALLER DE PRODUCCION MUSICAL PROGRAMA + CULTURA ES MAS COMUNIDAD DE N°1019 15/09/25 - DE.N°813 11/12/25 - MEMO N° 1221 23/12/25 DIDEKO
CERT. DE BIENES Y SERV. RECIBIDOS N° 843 23/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N° 17,18 Y 19 22/12/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	292.400			B-17
2152104004006	De Programas Culturales	233.920			B-18
2152104004006	De Programas Culturales	175.440			B-19
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		600.005		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		42.398		B-17
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		33.918		B-18
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		25.439		B-19

TOTALES :		701.760	701.760
SECRETARIA MUNICIPAL		DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
ALCALDE		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
DIRECCION DE CONTROL(S)		RECIBI CONFORME	
CUENTA CORRIENTE		NOMBRE	
EGRESO N° 30-3387		R.U.T.	
CHEQUE N°		FIRMA	
FECHA DE PAGO			



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

53	VIG	22/12/2025	11477041-6	EUGENIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ	NO	233.920	33.918	200.002	IR
1	ANUL	22/12/2025	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	175.440	25.439	150.001	IR
12	VIG	22/12/2025	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	233.920	33.918	200.002	IR
3	VIG	22/12/2025	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	292.400	42.398	250.002	IR
4	VIG	22/12/2025	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	175.440	25.439	150.001	IR
255	ANUL	22/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	292.400	42.398	250.002	IR
256	ANUL	22/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	233.920	33.918	200.002	IR
257	ANUL	22/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	175.440	25.439	150.001	IR
17	VIG	22/12/2025	18848670-3	OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO	NO	292.400	42.398	250.002	IR
18	VIG	22/12/2025	18848670-3	OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO	NO	233.920	33.918	200.002	IR
19	VIG	22/12/2025	18848670-3	OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO	NO	175.440	25.439	150.001	IR
7	VIG	22/12/2025	19742121-5	NORA ISABEL AURORA ORTEGA ORTI	NO	175.440	25.439	150.001	IR
6	ANUL	22/12/2025	19742121-5	NORA ISABEL AURORA ORTEGA ORTI	NO	409.360	59.357	350.003	IR
9	VIG	22/12/2025	19742121-5	NORA ISABEL AURORA ORTEGA ORTI	NO	409.360	59.357	350.003	IR
10	VIG	22/12/2025	19742121-5	NORA ISABEL AURORA ORTEGA ORTI	NO	116.960	16.959	100.001	IR
61	VIG	22/12/2025	20329295-3	STEPHANIE POLLETT MATORANA SAN	NO	233.920	33.918	200.002	IR
41	VIG	23/12/2025	7984748-8	FELISA DE LAS MERCEDES JOPIA A	NO	292.400	42.398	250.002	IR
42	VIG	23/12/2025	7984748-8	FELISA DE LAS MERCEDES JOPIA A	NO	233.920	33.918	200.002	IR
43	VIG	23/12/2025	7984748-8	FELISA DE LAS MERCEDES JOPIA A	NO	175.440	25.439	150.001	IR
367	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	233.920	33.918	200.002	IR
368	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	233.920	40.936	192.984	IR
369	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	233.920	33.918	200.002	IR
370	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	233.920	40.936	192.984	IR
371	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	233.920	40.936	192.984	IR
372	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	584.800	84.796	500.004	IR
373	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	526.320	92.106	434.214	IR
374	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	292.400	42.398	250.002	IR
375	ANUL	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	526.320	76.316	450.004	IR
376	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	526.320	76.316	450.004	IR
377	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	467.840	81.872	385.968	IR
378	VIG	23/12/2025	11663624-7	JAIME FERNANDO JESUS MATORANA	NO	350.880	61.404	289.476	IR
24	VIG	23/12/2025	15606441-6	ALINE DANIELA AMESTELLI CASTIL	NO	116.960	16.959	100.001	IR
13	VIG	23/12/2025	16615891-5	CAROLINA ALEJANDRA MORALES PER	NO	233.920	33.918	200.002	IR
14	VIG	23/12/2025	16615891-5	CAROLINA ALEJANDRA MORALES PER	NO	233.920	33.918	200.002	IR
15	VIG	23/12/2025	16615891-5	CAROLINA ALEJANDRA MORALES PER	NO	233.920	33.918	200.002	IR
258	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	292.400	42.398	250.002	IR
259	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	292.400	42.398	250.002	IR
260	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	116.960	16.959	100.001	IR
261	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	292.400	42.398	250.002	IR
262	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	233.920	33.918	200.002	IR
263	VIG	23/12/2025	17387115-5	DEISY JAELEN MONSERRATT VERA MEL	NO	175.440	25.439	150.001	IR
264	ANUL	24/12/2025	15017740-5	MARIA ESTER PACHECO RAMOS	NO	233.920	33.918	200.002	IR
265	ANUL	24/12/2025	15017740-5	MARIA ESTER PACHECO RAMOS	NO	175.440	25.439	150.001	IR
266	VIG	24/12/2025	15017740-5	MARIA ESTER PACHECO RAMOS	NO	233.920	33.918	200.002	IR
267	VIG	24/12/2025	15017740-5	MARIA ESTER PACHECO RAMOS	NO	175.440	25.439	150.001	IR
268	VIG	24/12/2025	15017740-5	MARIA ESTER PACHECO RAMOS	NO	233.920	33.918	200.002	IR
269	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
270	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
271	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
272	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
273	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
274	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
275	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
276	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
277	VIG	24/12/2025	15317231-5	FLAVIA ALEJANDRA GRIFFITH RODR	NO	233.920	33.918	200.002	IR
278	VIG	24/12/2025	20469680-2	DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAV	NO	292.400	42.398	250.002	IR
279	VIG	24/12/2025	20469680-2	DANIELA ALEXANDRA VILLAGRA NAV	NO	292.400	42.398	250.002	IR
280	VIG	31/12/2025	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.186.400	172.028	1.014.372	IR
281	VIG	31/12/2025	18222267-4	YURY EDITH AUCAPAN RUIZ	NO	1.186.400	172.028	1.014.372	IR
282	VIG	31/12/2025	18283061-5	CAMILA DANIELA COFRE HERRERA	NO	1.186.400	172.028	1.014.372	IR
Totales* :						27.145.578	3.967.692	23.177.986	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Página Siguiente](#)[Página Anterior](#)[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)



IDDOC N°: 873355
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°813

Conchali, _____
23 DIC 2025

MEMORÁNDUM N° 121/2025

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de PRODUCCIÓN MUSICAL, desarrollado durante los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2025, por el monitor contratado para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO		MONITOR TALLER PRODUCCIÓN MUSICAL	813	OCTUBRE	17	292.400.-
				NOVIEMBRE	18	233.920.-
				DICIEMBRE	19	175.440.-
MONTO TOTAL				\$701.760.-		

Sin otro particular. -





I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 843/25

Conchalí,

23 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	813
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle												
Boleta de	Nº	17	Fecha	22/12/2025	Monto	292.400						
Boleta de	Nº	18	Fecha	22/12/2025	Monto	233.920						
Boleta de	N	19	Fecha	22/12/2025	Monto	175.440						
RUT o RUN	18.848.670-3											
Proveedor o Prestador de	OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO											
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)												
MONITOR DE PRODUCCIÓN MUSICAL OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.												
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>												

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						3	701.760	



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 17

Fecha: 22 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER PRODUCCION MUSICAL DECRETO 813 OCTUBRE	292.400
Total Honorarios: \$:	292.400
14.5 % Impto. Retenido:	42.398
Total:	250.002

Fecha / Hora Emisión: 22/12/2025 13:15



1884867000017A362501

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512221316

Fecha / Hora Impresión: 22/12/2025 13:16





PROGRAMA DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”
INFORME TALLER PRODUCCIÓN MUSICAL
MES: OCTUBRE
DEC N° 813

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de octubre de 2025, en el marco del DEC N° 813

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: Integrar herramientas de edición, composición y mezcla que solo son posibles a través de la práctica. Se proponen actividades que con ciertos pre-requisitos que buscan desafiar a los participantes del taller e incentivarlos a investigar y encontrar respuesta a sus propias dudas, con el apoyo de el/la tallerista.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	01/10	Presentación de herramientas complementarias a los DAW's tradicionales, tales como: Separadores de Stems, bibliotecas de sonidos de libre uso y bases de datos. Se propone realizar un arreglo instrumental propio en base a una línea de voz ya existente.
2	08/10	Continúa la actividad de realizar arreglos instrumentales en base a líneas de voz ya existentes. Se realiza un presentación de contenidos teóricos enfocados a la distribución de elementos a través del rango de frecuencias y se invita a los participantes a trabajar alrededor de ello
3	15/10	Repaso de los contenidos de mezcla enseñados en el semestre anterior, con el fin de nivelar. Esto incluyó ecualización, reverberación y control de volumen. Los estudiantes trabajan en base a material descargado desde bibliotecas de canciones de libre uso.
4	22/10	Presentación de los formatos de exportación (bounces, multitracks y stems) y las situaciones prácticas en los que se requeriría cada uno. Los estudiantes terminan las mezclas de la clase anterior y las exportan en los formatos anteriormente expuestos



5	29/10	Inicio de la actividad de noviembre que consiste en una simulación de trabajo con artistas reales en base a cinco prompts creados por el tallerista, basado en experiencias de trabajo. Estos prompts incluyen datos de interés de las canciones, referencias y la simulación de una personalidad. Durante toda la duración de la actividad, los estudiantes irán presentando avances, a través de correos en los que deben preocuparse de sus habilidades comunicativas y serán respondidas por el tallerista, en el papel de cada uno de estos artistas.
---	-------	--

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

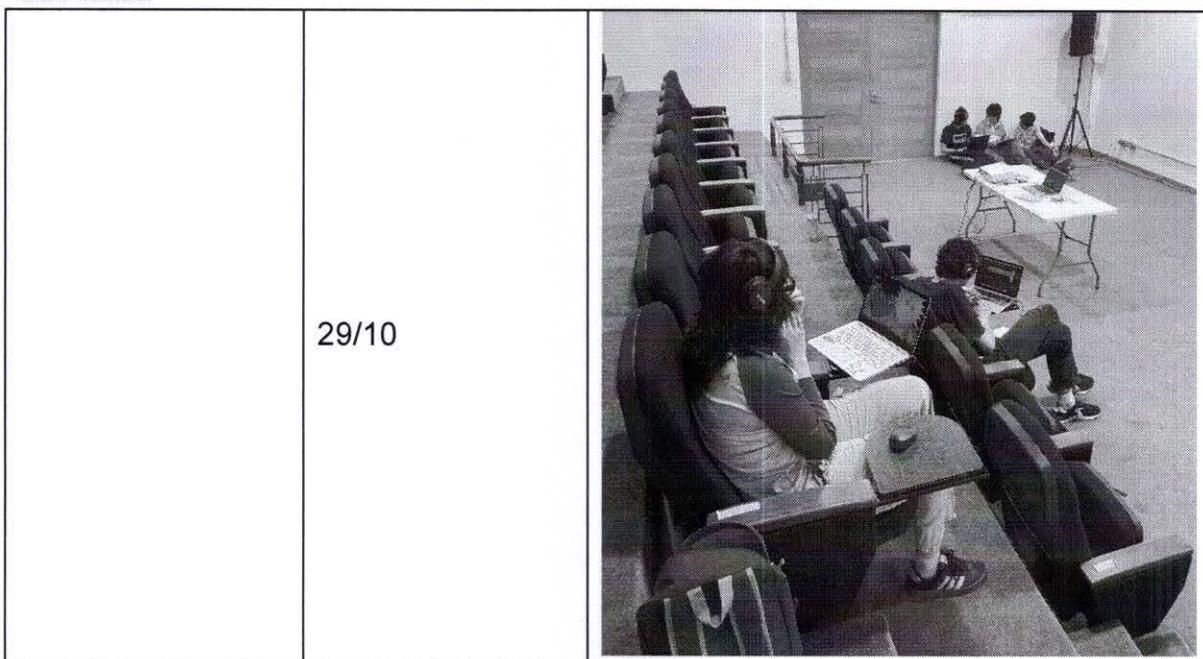
SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	01/10	
2	08/10	



3	15/10	
4	22/10	



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Cultura



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Osvaldo Lara
Producción Musical

Juan Pablo Rosales
Área Cultura



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Ornaldo Yoma
Taller: Producción mural

Fecha: 01/oct/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Martine Silve		
2	Alberto Urutia		
3	Yonya Gallegos		
4	Vanessa Flores		
5	Rafael Rojas		
6	José Luis Vargas		
7	Camillo Riquelme		
8	Dario Cortés		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Orvaldo Yoma
Taller: Producción musical

Fecha: 08/oct/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Jaglin Vargas		
2	Dario Cuimil		
3	Camilo Piquelme		
4	Van Bobo		
5	Mariana Córdova		
6	Vanessa Flores		
7	Pablo Sánchez		
8	Martina Silva		
9	Rafael Rojas		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Orvaldo Yura
Taller: Producción musical

Fecha: 15/oct/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Camilo Riquelme		
2	Joaquín Vásquez		
3	Dario Corini		
4	Jacinto Ojeda B		
5	Pablo Saavedra		
6	Vanesse Flores		
7	Guillermo Morales		
8	Tomás Alvarado Parra		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Oswaldo Yane
 Taller: Producción musical

Fecha: 22 / oct / 2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Gisela Núñez Morales		=
2	Tomás Alvarado Parra		
3	Mari Suan R.		
4	Pablo Saavedra		
5	Martina Silva		
6	Rafael Pizarro		
7	CATALINA AEDO		
8	Veressa Flores		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Orvaldo Yara
Taller: Producción musical

Fecha: 29/oct/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	José Ignacio Otero B.		
2	CATALINA AEDO		
3	Pablo Sánchez		
4	Vanessa Astorga		
5	Rafael Rojas		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 18

Fecha: 22 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER PRODUCCION MUSICAL DECRETO 813 NOVIEMBRE	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
14.5 % Impto. Retenido:	33.918
Total:	200.002

Fecha / Hora Emisión: 22/12/2025 13:17



188486700001846ED946

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512221317

Fecha / Hora Impresión: 22/12/2025 13:17





PROGRAMA DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”
INFORME TALLER PRODUCCIÓN MUSICAL
MES: NOVIEMBRE
DEC N° 813

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de noviembre de 2025, en el marco del DEC N° 813.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: Integrar herramientas de edición, composición y mezcla que solo son posibles a través de la práctica. Se proponen actividades que con ciertos prerrequisitos que buscan desafiar a los participantes del taller e incentivarlos a investigar y encontrar respuesta a sus propias dudas, con el apoyo de el/la tallerista.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	05/11	Continúa la actividad anterior, integrando el feedback entregado por los artistas simulados por el tallerista. Se realiza un presentación de contenidos teóricos enfocados al reemplazo de sonidos en base a las características de su envolvente (ASDR)
2	12/11	Tras realizar los últimos avances en la actividad de las semanas anteriores, los alumnos deben exportar los multipistas de sus canciones e intercambiarlas con algún/a compañero/a quien estará a cargo de realizar la mezcla
3	19/11	Presentación de contenidos introduciendo los primeros conceptos de Mastering. Nuevamente, los alumnos deben intercambiar su trabajo -esta vez, de mezcla- para que el mastering sea realizado por algún/a compañero/a.
4	26/11	Pre-producción de la actividad de cierre, que consistirá en grabar a artistas reales (pertenecientes al taller de composición de canciones de la municipalidad de Conchalí) durante esta clase, repasamos todo el protocolo de grabación en estudio para poder aprovechar de mejor manera el tiempo en nuestro día de grabación oficial



3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	05/11	
2	12/11	
3	19/11	



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Cultura

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
4	26/11	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OSVALDO LARA
PRODUCCIÓN MUSICAL

JUAN PABLO ROSALES
ÁREA CULTURA

Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Oswaldo Hora,
Taller: Practicing musical

Fecha: 05/nov/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Joséguin Vargas		
2	Dario Curimic		
3	Camilo Piquelme		
4	Juan Pablo Salazar		
5	Mariana Grovera		
6	Veresse Flores		
7	Martina Silva		
8	Rafael Roa		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Nº	Nombre	Apellido	Nº Contacto	Firma
1				
2	Roberto	Sánchez		
3	Edmundo	Torres		
4	Edmundo	Ochoa		
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

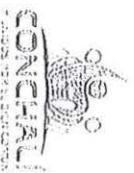
Fechas: 12/Nov/2025

Monterrey: Querétaro Querétaro



+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD !

Lista de asistencia

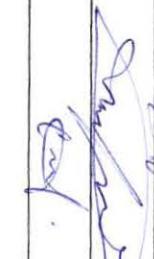


+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD I

Lista de asistencia

Monitor: Omarlén Yara
Taller: Producción musical

Fecha: 19/mar/2025

No	Nombre Apellido	No Contacto	Fecha:	Firma
1	Rafael Ríos			
2	Jesús Flores			
3	Catalina Aedo			
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD I

Monitor: Orvaldo Yara
Taller: Producción musical

Fecha: 26/nov/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Venesse Flores		>
2	Guillermo Vásquez		
3	Pablo Sánchez		
4	Jesús		
5	CATALINA AEDO		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 19

Fecha: 22 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER PRODUCCION MUSICAL DECRETO 813 DICIEMBRE	175.440
Total Honorarios: \$:	175.440
14.5 % Impo. Retenido:	25.439
Total:	150.001

Fecha / Hora Emisión: 22/12/2025 13:18



18848670000191A02660

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

11202512221317

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 22/12/2025 13:17

PROGRAMA DEX 1019 “+ CULTURA ES MÁS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ”
INFORME TALLER PRODUCCIÓN MUSICAL
MES: DICIEMBRE
DEC N° 813

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de noviembre de 2025, en el marco del DEC N° 813

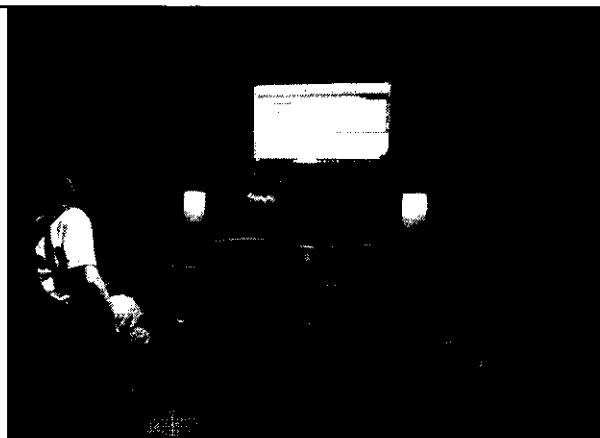
2. ACTIVIDADES REALIZADAS

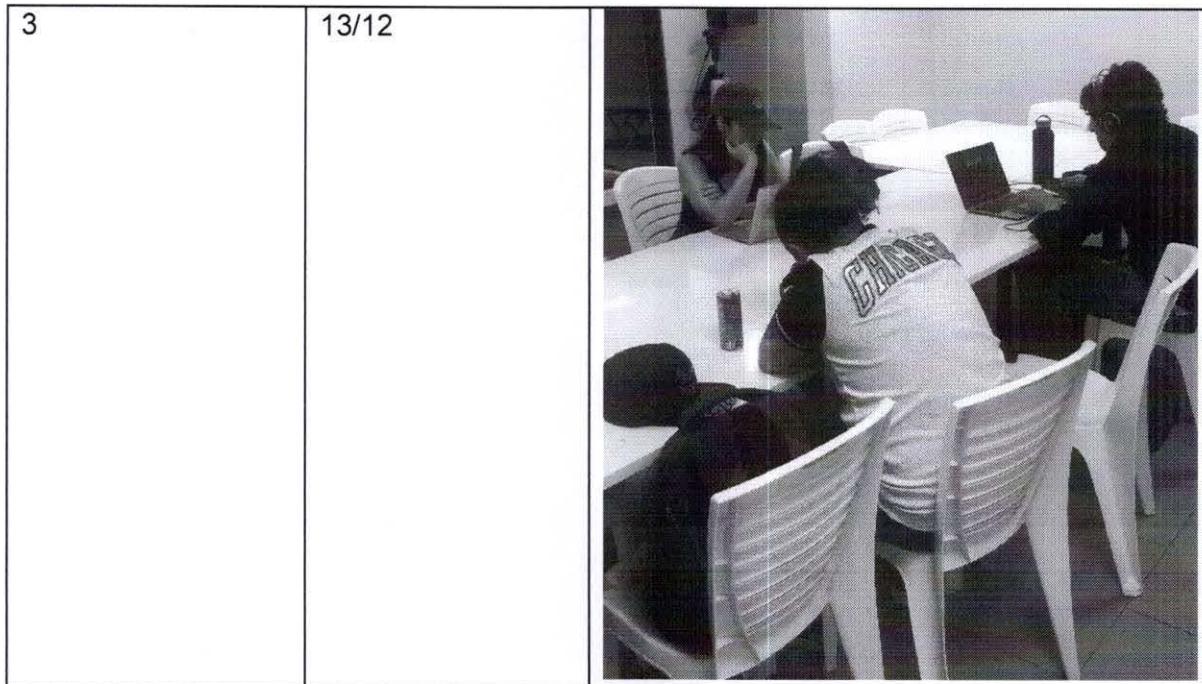
Objetivo del taller: Integrar herramientas de edición, composición y mezcla que solo son posibles a través de la práctica. Se proponen actividades que con ciertos pre-requisitos que buscan desafiar a los participantes del taller e incentivarlos a investigar y encontrar respuesta a sus propias dudas, con el apoyo de el/la tallerista.

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	03/12 (Realizada el 04/12 para coincidir con el taller de composición de canciones)	<p>El departamento de cultura nos autoriza a desarrollar la clase en clase en Estudios Z Reyes, Estudio Musical de Conchalí, vinculado al legado del artista Zalo Reyes. En esta jornada se realizó una instancia de trabajo conjunto entre el taller de composición de canciones y el taller de producción musical. Los y las participantes del taller de composición tuvieron la oportunidad de grabar canciones creadas por ellos y ellas durante el proceso formativo, enfrentándose por primera vez a una grabación profesional en estudio. El proceso fue acompañado técnicamente por estudiantes del taller de producción musical, generando una experiencia de intercambio y colaboración entre ambos talleres.</p> <p>Actividad: Cada estudiante del taller de producción estuvo a cargo de grabar una canción para un artista del taller “composición de canciones”. Esta canción será postproduccida por los mismos estudiantes en conjunto al tallerista</p>
2	10/12 (Realizada el 05/12 para coincidir con el taller de composición de canciones)	<p>El departamento de cultura nos autoriza a desarrollar la clase en clase en Estudios Z Reyes, Estudio Musical de Conchalí, vinculado al legado del artista Zalo Reyes. En esta jornada se realizó una instancia de trabajo conjunto entre el taller de composición de canciones y el taller de producción musical. Los y las participantes del taller de composición tuvieron la oportunidad de grabar canciones creadas por ellos y ellas durante el proceso formativo, enfrentándose por primera vez a una grabación profesional en estudio. El proceso fue acompañado técnicamente por estudiantes del taller de producción musical, generando una experiencia de intercambio y colaboración entre ambos talleres.</p> <p>Actividad: Cada estudiante del taller de producción estuvo a cargo de grabar una canción para un artista del taller “composición de canciones”. Esta canción será postproduccida por los mismos estudiantes en conjunto al tallerista</p>

3	13/12	Utilizando el material grabado en las sesiones anteriores y en base a las referencias entregadas por los artistas, los estudiantes deben trabajar en la postproducción de las canciones, aplicando los conocimientos antes adquiridos. Estas producciones fueron presentadas en la actividad de cierre realizada por la municipalidad el dia 20/12
---	-------	--

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SESIÓN	FECHA	FOTOGRAFÍA
1	04/12	
2	05/12	



Luis S.
ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
luis s.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Director (s)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

O. Lara
Osvaldo Lara

Producción Musical

J. Rosales
Juan Pablo Rosales
Área Cultura
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CULTURA

Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

MONITOR (A): Oswaldo Yane
TALLER: Producción musical

Fecha: 04 /dic/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Dario Cubillo		
2	Josquin Vargas		
3	Jamilio Riquelme		
4	Rafael Rojas		
5	Venesse Flores		
6	Pablo Sarmiento		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Oswaldo Parra
 Taller: Producción musical

Fecha: 05 / dic / 2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Juan Pablo Díaz		
2	CATALINA AEDO		
3	Juan Pablo Díaz		
4	Rafael Flórez		
5	Tomás Alvarado Parra		
6	Guillermo Morales		
7	Mari Suau Radovacic		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD I

Monitor: Oswaldo Yura.
Taller: Brontocerámica mural

Fecha: 13 / dic / 2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Rafael Rojas		
2	Guillermo Morales		
3	CATALINA AEDO		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON OSVALDO
DAVID LARA TRONCOSO.

CONCHALÍ 11 DIC 2025

DECRETO N° 813

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 17.10.2025; Memorándum N° 1455 de fecha 17.10.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°973 de fecha 08.10.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°573 de fecha 10.10.2025, Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria 573/2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 “Aprueba Programa “+ Cultura es más comunidad” y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 17 de octubre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO.

ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Monitor de producción musical (T31), Desarrollar competencias en grabación, mezcla y edición de sonido, aplicando herramientas digitales básicas”, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “+ Cultura es más comunidad para Conchalí”, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, quien cumplirá su labor de Monitor de Producción Musical (T31), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Orientar a las y los participantes en el aprendizaje y práctica de la producción musical incentivando la disciplina, la creatividad y la apreciación del arte sonoro como medio de expresión.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 10:00 a 20:00 horas, en Espacio Mujer, Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	1			18:00 A 20:00
2	8			18:00 A 20:00
3	15			18:00 A 20:00
4	22			18:00 A 20:00
5	29			18:00 A 20:00
6		5		18:00 A 20:00
7		12		18:00 A 20:00
8		19		18:00 A 20:00
9		26		18:00 A 20:00
10			3	18:00 A 20:00
11			10	18:00 A 20:00
12			13	10:00 A 12:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

Se hace presente que don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, comenzó a prestar sus servicios con fecha 1 de octubre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre a diciembre, la suma bruta mensual correspondiente al mes de octubre será de \$292.400.- (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de noviembre será de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma bruta mensual correspondiente al mes de diciembre será de \$175.440.- (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que don OSVALDO DAVID LARA TRONCOSO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$22.105.440.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

